

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Germán Augusto Téllez
Demandada	Rafael Ascanio Ruiz Álvarez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00798 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta que la parte actora no ha dado cumplimiento a la exigencia realizada en auto del 21 de octubre del año que avanza, a fin de continuar con el trámite correspondiente en este asunto, se ordena oficiar a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, a fin que expida copia del registro civil de defunción del señor **RAFAEL ASCANIO RUIZ ÁLVAREZ** (C.C.8.785.126).

El oficio será remitido por intermedio de la secretaría del Despacho, conforme el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62398e2a65aea9247659837bd1c8457b30a7d097eb0c8fcbb7ea21327de5997**

Documento generado en 16/12/2021 09:22:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>